



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

Multicultural

SECRETARIA MUNICIPAL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
TARAPACÁ - CHILE
2021

CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN°002-/2021

JOSE JESÚS VALENZUELA DIAZ, Secretario Municipal, certifica que respecto a la Organización Comunitaria Funcional denominada "**AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO COMUNIDAD AUTOSUSTENTABLE "VALLE DE LAS CONSTELACIONES"**" con fecha 07 de Enero del 2021, El Sra. Estivalia Vergara Méndez, [REDACTED]

[REDACTED] depositó en esta Secretaría Municipal, el Acta de Constitución, los Estatutos y el Listado de participantes de dicha organización, todos los cuales fueron otorgados ante el Ministro de Fe Municipal Doña Giovanna Trincado Avilés el día 06 de Enero del 2021, a las 16:00 horas [REDACTED] Comuna de Alto Hospicio. Su Directiva Provisional se encuentra compuesta por las siguientes personas:

PRESIDENTE : ESTIVALIA VERGARA MENDEZ [REDACTED]

SECRETARIO : JESSICA GOMEZ CACERES [REDACTED]

TESORERO : ANA BRAVO MILLALONCO [REDACTED]

Por tanto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.500. La organización ya singularizada tiene Personalidad Jurídica Vigente N° 1975-F, según inscripción efectuada en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, bajo el Folio N° 002/2021, de fecha 08 de Enero del 2021. Lo anterior sin perjuicio de que el Certificado definitivo de la Personalidad Jurídica sea extendida por el Servicio de Registro Civil e Identificación, conforme la Ley 20.500, el Directorio Provisional deberá, entre los treinta y los sesenta días posteriores a la obtención de la personalidad

Jurídica, convocar a Asamblea Extraordinaria para la Elección del Directorio definitivo.

Se hace presente que la constitución de la organización se ajusta a la legalidad vigente, habiendo sido revisado los antecedentes, para tal efecto, por la Secretaría Municipal que subscribe Se otorga el presente documento, en cumplimiento del artículo 8º de la ley 19.418.

Alto Hospicio, 08 de Enero del 2021